



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

**Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
Ejecutivo N° 2019-0331**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, hágase entrega de los dineros existentes para el presente asunto a la parte demandante hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas. Oficiese. (Artículo 447 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 23 hoy 02 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario

Pecg